



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de Marzo del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 003-2015, realizada el día 10 de marzo del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, el quinto punto de la agenda, relacionado al Dictamen sobre Derogación de la Ordenanza Regional N° 019-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, Que Crea el Consejo Regional de Participación de la Juventud – JCPJ, del Gobierno Regional Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 10 de marzo del año 2015, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 003-2015, y en el desarrollo de la agenda, se le dio el uso de la palabra al Consejero Regional, Ingeniero Arghelis Leonardo López Salazar, quien dio Lectura al Dictamen relacionado a la Derogación de la Ordenanza Regional N° 019-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, Que Crea el Consejo Regional de Participación de la Juventud – JCPJ, del Gobierno Regional Tumbes. Pidiendo al pleno de Consejo Regional aprobar el dictamen antes referido, con la finalidad de que en su oportunidad se emita una nueva ordenanza regional que cree el Consejo Regional de la Juventud y de esta manera se genere un espacio donde se permita a todos los jóvenes de la región, participar activamente de manera organizada en los espacios juveniles de la región de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen relacionado a la Derogación de la Ordenanza Regional N° 019-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, Que Crea el Consejo Regional de Participación de la Juventud – JCPJ, del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado